



CENTRO DE QUÍMICA

PROTOCOLO PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Quím. Ana Calderón

Quím. Alim. Patricio Rocha

Ing. Rubén Moscoso

Octubre 2024



OBJETIVO:

- Elaborar un protocolo para nuevos practicantes pre-profesionales (PPP) de facultades con carreras de formación afines a las Ciencias Químicas.
- Difundir el protocolo de selección al personal del Centro Académico de Química.

RESPONSABLES:

Quím. Ana Calderón
Quím. Alim. Patricio Rocha
Ing. Rubén Moscoso
MSc. Erika Tingo

ALCANCE:

Este protocolo aplica para estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que cursan desde el cuarto semestre y que desean realizar sus prácticas pre-profesionales en el Centro de Química, pertenecientes a las siguientes Facultades:

- Ciencias Químicas
- Ingeniería Química
- Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos, y Ambiental
- Ciencias Biológicas
- Ciencias Agrícolas
- Medicina Veterinaria y Zootecnia

En las áreas de:

- Química Orgánica
- Química General
- Técnicas de laboratorio
- Química Inorgánica
- Bioquímica

PROCEDIMIENTO

Convocatoria y recepción de postulaciones

1. Iniciar la convocatoria con publicidad mediante redes sociales en la página del “Centro de Química”.
2. Establecer las fechas para la recepción de documentos de estudiantes aspirantes a las prácticas pre-profesionales.
3. Los documentos se receptarán en la secretaría de la dirección del Centro de Química, y son los siguientes: hoja de vida simple máximo 1 hoja (CV), registro de matrícula y la solicitud dirigida a la dirección del Centro de Química.
4. Previo al envío de la postulación, el estudiante deberá garantizar su disponibilidad de tiempo para poder cumplir 6 horas de prácticas a la semana y completar un mínimo de 80 horas al finalizar su período de pasantía.
5. Posteriormente el estudiante procederá a enviar al correo electrónico centro.quimica@uce.edu.ec la información solicitada en el punto 3.

Proceso de selección

1. Mediante correo electrónico y/o llamada telefónica se solicitará a los estudiantes postulantes la realización de una evaluación diagnóstica en la fecha y horario indicado.
2. Los conocimientos del estudiante serán evaluados mediante una prueba de diagnóstico en la plataforma digital Forms, cuya duración aproximada es de 20 minutos. Sólo tendrán una oportunidad.



3. Con los resultados de la evaluación de diagnóstico, se seleccionarán a los estudiantes idóneos para la realización de las PPP.
4. Se notificará a los estudiantes seleccionados por vía telefónica o correo electrónico de manera oportuna previo al inicio de las prácticas en el Centro de Química.
5. El cupo máximo es de 38 pasantes.

Inducción

1. Previo al inicio de las actividades, los estudiantes pasantes recibirán una inducción teórico-práctica por parte del tutor del Laboratorio del Centro de Química.
2. La inducción contempla temas sobre normativa general, recorrido en las instalaciones, seguridad en los laboratorios del Centro de Química y designación de lugares de trabajo. El cumplimiento de la normativa es obligatorio durante el periodo de PPP.

Reglamento de las horas de pasantías

1. Previo al inicio de pasantías, los estudiantes coordinarán el horario en el que realizarán las prácticas, según su disponibilidad, para que no afecte su jornada académica.
2. Los pasantes deberán cumplir un tiempo mínimo de 6 horas a la semana. Deberán reportar un mínimo de 80 horas de PPP durante el periodo académico.
3. Los practicantes podrán realizar su trabajo de jornada únicamente en el horario designado, salvo en casos excepcionales por ejemplo calamidad doméstica o feriados, se reasignará otro horario con previa autorización de la dirección del Centro de Química.
4. Es responsabilidad de los practicantes cumplir con las horas de PPP así como las actividades designadas.
5. Al culminar cada jornada de pasantías el estudiante deberá registrar sus actividades, asistencia con la fecha y horario junto con la firma del tutor responsable, en el “Formato de actividades del estudiante” establecido.
6. Al finalizar el periodo de pasantías, los estudiantes entregarán su documentación para la elaboración del respectivo expediente y la evaluación de desempeño por parte del instructor designado.

Evaluación de desempeño

1. La evaluación tendrá lugar al finalizar cada periodo de pasantías con el objetivo de constatar el aprendizaje sobre el manejo adecuado de los materiales, reactivos y técnicas de laboratorio, además se tiene como fin detectar oportunidades de mejora que pueden ser retroalimentadas a los estudiantes para su siguiente etapa laboral.
2. Una vez completado el expediente del pasante, se procederá a evaluar el rendimiento y el desempeño, por parte del tutor responsable, en el formato de evaluación establecido por la Facultad.



Elaborado por:	Elaborado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
Quím. Ana Calderón	Ing. Rubén Moscoso	Quím. Alim. Patricio Rocha	MSc. Erika Tingo P.
Técnico de laboratorio 1	Técnico de laboratorio 2	Técnico de laboratorio 1	Directora